Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerohuatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 1613 /2016

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 1422/2016 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 01/2016 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS – PLURIANUAL - ID Nº 307.104"

Asunción, 27 de diciembre del 2016.

VISTO: El Informe de Reevaluación, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en fecha 26 de diciembre de 2016; de conformidad a lo resuelto en el marco de la Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del llamado para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 01/2016 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS – PLURIANUAL – ID Nº 307-104,** y,

CONSIDERANDO: Que, como consecuencia de la investigación de oficio ordenada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recayó la resolución DNCP Nº 3905/16, la cual en su parte resolutiva dispone: "...*2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN de la firma limpieza López de Haydee Gimenez López en relación a los Lotes Nº 3, 4 y 6, conforme al exordio de la presente resolución; 3) ORDENAR a la convocante, que remita el nuevo acto administrativo – en ocasión a la reevaluación de ofertas – para los fines pertinentes...*".

Que, conforme al párrafo precedente y de conformidad a lo ordenado por la DNCP, el Comité evaluador procedió a realizar una reevaluación de las ofertas presentadas a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, como consecuencia, se procedió a rectificar el Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2016, y se recomendó adjudicar los Lotes N° 03 y 04 a la firma RENOVA S.A. y ratificar la adjudicación realizada a la firma HAYDEE GIMENEZ LOPEZ, respecto al Lote Nº 06 del presente llamado.

Que, en ese contexto, el Comité Evaluador, al reevaluar las ofertas conforme a lo ordenado, consignó el costo del servicio correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y por una omisión involuntaria, omitió la consignación de los saldos correspondientes al pago de los servicios prestados en el presente ejercicio fiscal, los cuales deben ser agregados a fin de posibilitar el pago a las empresas involucradas, conforme al servicio prestado y las decisiones estructuradas adoptadas en el marco de los llamados.

PRESIDENCIA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada, Secretaría General

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

Res. N° 1613/16

Que, el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos N° 505/16 de fecha 27 de diciembre de 2016 recomienda modificar parcialmente la Resolución N° 1422/2016 del 22 de noviembre de 2016.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR PARCIALMENTE,** el Art N° 2 y 3 de la Resolución N° 1422/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" – PLURIANUAL – ID 307.104.

Art. 2° **ADJUDICAR** los Lotes N° 03, 04 y 06 conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ruc	Lote	Cantidad	Precio Unitario	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
RENOVA SA	80020941-9	3	12	2.857.015	34.284.180
		4	12	3.018.156	36.217.872
HAYDEE GIMENEZ LÓPEZ	96.216-3	6	12	11.283.333	135.399.996

Art. 3° **AUTORIZAR,** la suscripción de Adenda Modificatoria a el Contrato N°23/2016 suscripto con la firma Haydee Gimenez López y el Contrato N° 56/2016 suscripto con la firma Renova S.A , conforme al Art. N° 2 de la presente Resolución.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

p/a
Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva